

**Ley 4432 - Decreto Nº 3144**

**DISPONESE EL ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCION DE LA OBRA DE ILUMINACION  
REGLAMENTARIA DEL  
CLUB DEPORTIVO CALCHAQUI - SANTA MARIA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los Organismos Técnicos competentes dispondrá el estudio, proyecto y su posterior ejecución de la Obra de Iluminación reglamentaria del Club Deportivo "CALCHAQUI", en la Ciudad de Santa María, Departamento del mismo nombre.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:21

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa